



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

El expte. N° UNC 0009246/2015 por el cual la Sra. Profesora Titular de la cátedra "B" de Farmacología y Terapéutica Dra Carolina Virga solicita rectificación del acta n° 325, de promoción, comisión 3B del año lectivo 2015 para el alumno Pereyra, Alexis Rodrigo ; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar el acta;

Que al presente caso le es de aplicación a lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 del H.C. Superior;

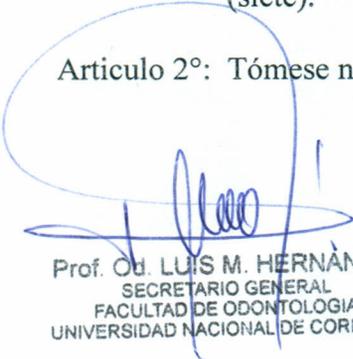
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la **rectificación** del acta de promoción n° 325 Comisión B 3 del año lectivo 2015 de la asignatura B de Farmacología y Terapéutica la siguiente manera: PEREYRA, Alexis Rodrigo DNI 35572990 donde dice: NO PROMOCIONÓ debe decir: PROMOCIONÓ: 7 (siete).

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese


Prof. Od. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZ
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 670
AG/